

MINISTERIO DE CULTURA

16963 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje en la convocatoria del año 2008.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2007 (BOE de 15 de diciembre) se convocaron las ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el artículo 13 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el punto sexto de la citada Resolución, el Jurado creado al efecto, en su reunión del día 10 de septiembre de 2008 informó las solicitudes presentadas, que reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe del citado Jurado, vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio y los procedimientos establecidos por la Orden CUL/3928/2006, de 14 de diciembre, por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 2008, se resolvió la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje, en la convocatoria del año 2008.

Por ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Hacer público el extracto de la Resolución de 3 de octubre de 2008 por la que se conceden con cargo a la aplicación 24-101-470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2008 las siguientes ayudas a los autores que se relacionan, por una cuantía de 24.000 € euros por proyecto:

Ayudas concedidas

Título	Guionista	DNI
A escondidas.	Mikel Rueda Sasieta.	78905831F
Adiós, Daniel.	Alfonso Ungría Ovies.	01352603L
Amor no es lo que era, El.	Ada Hernández Domínguez.	29213330H
	Gabriel Ochoa Peris.	22571964V
Año que murió Truffaut, El.	Jorge Naranjo Barroso.	28914750R
	Silvestre García Ortega.	75796217Q
Balmis.	Cristóbal Garrido Rodríguez.	46880953F
	Felipe Jiménez Luna.	50457587A
Club de lectura.	Rafael Russo Felsen.	02854534G
De tu ventana a la mía.	Paula Ortiz Álvarez.	72970050C
Despierto.	Andre Walter Muschietti.	X4365527N
	Bárbara Muschietti.	X4367954R
Iceberg.	Blanca Torres Miguel.	25478428V
	Gabriel Velázquez Martín.	07877154E
Malos pasos.	Esmeralda Adán García.	02452238R
Martín y nosotros.	Luis San Román Gomendio.	53620463B
Mentiras sobre Ava.	Gorka Esteban Baranda.	22738714V
Motivos del lobo, Los.	Jaime de Armiñán Oliver.	00002821S
Otro lado, El.	David Martín de los Santos Alonso.	01178774R
Porche, El.	Margarita Sánchez Verastegui.	00135305L
	Sonia Gómez Hernández.	51066541D
Rey de la materia, El.	Fernando Franco García.	48809184X
Salaam malecum.	Elena Serra Domínguez.	46138648G
	Silvia Oliva Fernández.	46569208G
Sol de poniente.	Arturo Ruiz Serrano.	51415783L
Sólo tu y yo.	José María de la Peña Sánchez.	07855012Y
	Laura García Pousa.	34267644J
Tu vida puede cambiar en diez segundos.	Susana López Rubio.	51074431X
Un árbol en la luna.	José Antonio Bonet de Luna.	05278459M
Varados.	José del Río Mons.	21370707G
Vías del cielo, Las.	Óscar Aibar Puentes.	38079290F
	Sigfrid Monleón Pradas.	29157364B
Voz del Ángel, La.	Pilar Ruiz Gutiérrez.	20192673F
Yoshika.	Marta Sánchez Guillén.	00834821J

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada o excluida.

Segundo: La Resolución de 3 de octubre de 2008, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, s/n de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Oficina Virtual –Registro Telemático– del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 2008.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16964 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el impulso de actividades de prevención y control del tabaquismo.*

Suscrito el 24 de septiembre de 2008 Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón para el impulso de actividades de prevención y control del tabaquismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón para el impulso de actividades de prevención y control del tabaquismo

En Madrid, a 24 de septiembre de 2008.

De una parte, don Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, según nombramiento conferido por el Real Decreto 436/2008, de 12 de abril (BOE del 14), y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; así como el artículo 13.3 de